



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**D<sup>a</sup> RAQUEL MARÍN COLOMINA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal:

“La Comisión propone al Pleno la aprobación de la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE:

El Ayuntamiento de Villacarrillo ejercerá funciones de entidad ejecutora en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Villacarrillo manifiesta su compromiso con los estándares más altos de transparencia en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como transparente y por ello opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

El personal del Ayuntamiento de Villacarrillo, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Las funciones asumidas por El ayuntamiento de Villacarrillo como entidad ejecutora incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de transparencia y proporcionalidad. Implementará un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizará la debida diligencia en los protocolos de cumplimiento y las medidas correctoras ante los riesgos detectados.

Promoverá una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

El Ayuntamiento de Villacarrillo aplicará medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la detección y en la evaluación del potencial riesgo de fraude. Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de

Código Seguro de Verificación	IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ	Fecha	15/03/2022 13:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ</a>	Página	1/2



Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

El Ayuntamiento de Villacarrillo ha establecido un sistema de control antifraude para prevenir y detectar el fraude y corregir su impacto.”

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis concejales asistentes a la sesión, de los diecisiete que de derecho integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Personal anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a catorce de marzo de dos mil veintidós.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Código Seguro de Verificación	IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ	Fecha	15/03/2022 13:01:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	RAQUEL MARIN COLOMINA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7C23SLFZB37L4DY56Q67XECQ</a>	Página	2/2

